Bogotá 12 de julio de 2021

Señor
JUAN SEBASTIÁN LARA RODRÍGUEZ
Peticionario
Correo Electrónico: juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt

Ref.: Respuesta Derecho de Petición

Respetado Señor,

Por medio de la presente, en virtud del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "*Por mediode la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", así como lo contemplado en el Decreto 491 de 2020, articulo 5, me permito dar respuesta a su derecho de petición en los siguientes términos:

En atención a su misiva, respecto a "Responder encuesta", me permito dar respuesta a sus preguntas de la siguiente manera:

Pregunta uno: No
Pregunta dos: Lo referente a esta pregunta se encuentra reportado en https://app.cnecuentasclaras.gov.co/CuentasClarasPublicoCon2018/Consultas/Candidato/Reporte/1359
Pregunta tres: Dos
Pregunta Cuatro: D
Pregunta Cinco: A
Pregunta Seis: A
Pregunta Siete: No
Pregunta Ocho: F
Pregunta Nueve: No
Pregunta Diez: No
Pregunta once: No

Sin otro particular,

HR WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER